

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. E pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5 de Noviembre.)

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### ORDEN PUBLICO.

Circular número 299.

Habiéndose fugado de la cárcel de Chantada el rematado Domingo Méndez Amarante, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición con toda seguridad.

Santander 5 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,  
Belisario de la Cárcova.

Señas del Domingo Méndez.

Edad 25 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color triguero, cojo del pié derecho.

Circular número 300.

Habiéndose fugado de las cárceles de Alava y Alacete los presos cuyos nombres y señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás de-

pendientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sujetos; y caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición con toda seguridad.

Santander 6 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,  
Belisario de la Cárcova.

Señas de Alonso Diaz Avila.

28 años de edad, estatura más que regular, pelo negro, cara larga, ojos negros y con una seña la niña de uno de ellos, barba poblada, boca regular: viste pantalón paño negro, chaqueta y chaleco lana negra.

Señas de Pedro Vilches Padilla.

Edad 44 años, estatura regular, color moreno, pelo cano, sin barba, ojos melados, nariz abultada, boca regular, mellado del lado derecho de la mandíbula superior: viste traje gris, alpargatas de lana y becerro, sombrero color café de ala ancha, faja encarnada y lleva una cinta en el reloj.

Señas de Juan Lemuñas Vargas.

Con nombre supuesto de Francisco Martín Jimenez, de 41 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos y boca regular: viste pantalón de tela color, chaqueta y chaleco oscuros, faja encarnada alpargatas y sombrero viejo hongo.

Señas de Antonio Sanchez Espinosa.

De 44 años de edad, buena estatura color triguero, pelo castaño, barba entrecana y afeitada, nariz y boca regulares: viste pantalón, chaqueta y chaleco de color, faja encarnada, sombrero hongo negro y botillas negras.

Señas de Ramón García Montes  
(a) Rochs.

Natural de Alamos, edad 48 años, estatura alta, ojos azules, pelo y bigote canos, color pálido: viste color claro mezcla.

Señas de Remigio Pinar García.

Natural de Albor, (Cuenca), de 35 años, estatura regular, ojos, pelo y barba negros, color moreno, bastante fornido y cara abultada, las manos de-

muestran su oficio de zapatero: viste pantalón y americana paño negro, usa gobera de motas negras.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.

#### MONTES.

Circular número 301.

El día 17 del corriente se enajenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y ante la presidencia de su Alcalde, los productos que á continuación se expresan consignados en el plan de aprovechamientos del corriente año.

1.ª A las diez de su mañana 3.550 carros de leñas de roble encina, albor y agracio del monte La Pedrera, del pueblo de Sámano bajo el tipo de 3.400 pesetas.

2.ª A las diez y media id. 1.300 carros de leña de roble del monte Buscanillo del pueblo de Santullán, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

3.ª A las once id. 500 carros de leñas de roble, alisa y acebo del monte La Cabaña y Peraza del pueblo de Sámano, bajo el tipo de 350 pesetas.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las expresadas subastas.

Santander 6 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,  
Belisario de la Cárcova.

#### Anuncios oficiales.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS.

Desde el día 30 del mes próximo pasado y en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Penagos, se halla en custodia por haberla cogido causando daños en la mies comun, una vaca de color ablandado y pelo poco sentado, gamas blancas y abiertas, de nueve á diez años de edad, la cola roja, de buenas carnes y al parecer casina.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que el que se crea su dueño se presente á recogerla en el término de

treinta días previo pago de gastos y daños causados.

Penagos y Noviembre 2 de 1885.—  
Fernando Miranda.

#### Providencias judiciales

DON JUAN ANTONIO HIDALGO Y Rodriguez, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Santoña y su partido.

Hago saber: que por don Agapito Santa Marina Prida, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, se ha acudido á este dicho Juzgado por medio de la oportuna demanda, solicitando se incluyan y declaren en su día electores para Diputados á Cortes por esta Sección de Santoña y Distrito de Laredo á los señores siguientes: don Gabriel Ocerin Larrazabal, don Anastasio Puente Madrazo, don Juan San Emeterio Castillo, don Santiago San Pedro Crespo, don Angel Santos Martinez, don José y don Lorenzo Sueta y García, comprendidos bajo la razón social de «Sueta hermanos», don Juan Villafranca Baigorre, don Manuel y don Vicente Azcona Torre, don Apolinario Barrélo Manzanos, don Florencio y don Pablo Castillo Colina, don Joaquín Fernandez Mur, don José Fragua Rozas, don José Gallego Relano, don Fermín Hernandez Estéban, don Juan Jorge Rodriguez, don Braulio Lopez Oliveros, don Mariano Lopez Torre, don Antonio Ingelmo Menocal, don Tomás Martinez Ruiz, don Francisco Montrosset Agullot, don Agustín García y Medina, don Antonino Liño y Villar y don Sebastian Olazabal é Iturrioz y don Bruno Monreal Ardanaz; y admitida que ha sido la referida demanda, he acordado publicar la pretensión del don Agapito Santa Marina Prida, en la forma que previene el artículo veintisiete y á los efectos del veinte y ocho de la Ley Electoral vigente.

En su consecuencia, y para que así se verifique, expido el presente edicto en Santoña á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—  
Juan Antonio Hidalgo, P. S. M., Juan Fernandez Campero.

# CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. (1)

PROVINCIA DE SANTANDER.

AYUNTAMIENTOS DE CAPITAL Y PUEBLOS.

AMPLIACION DEL AÑO ECONOMICO DE 1884 A 1885.

*Relación de bajas por fallidos ocurridas en este distrito municipal durante el mes de Julio que forma esta Administración según está prevenido.*

Número de la matrícula.	TARIFA.	CLASE.	Nº. del concepto.	APELLIDOS y nombres del contribuyente.	Industria, profesión, arte u oficio por que contribuyen.	CALLE donde ejercen.	Tiempo porque es baja por fallido.	Cuota de tarifa.		Cuota porque es baja por fallido.	RECARGOS aprobados.		TOTAL		6 por 100 de aumento sobre la cuota y recargos por de rebajas de cobranza, formación de matrícula, etc.		TOTAL general.		
								—			13 por 100 para gastos municipales		—		—		—		
								Pts	Cs.		Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	
1511	4ª	A O	52	Pedrosa José	Carpintero.	Arcillero.	año.	54		54	9 72	63 72		3 83	67 55				
1552	4ª	A O	78	Muñoz y Teran Antonio	Herrero.	Viñas.	id.	54		54	9 72	63 72		3 83	67 55				
1600	4ª	A O	88	Feliu Sanchez Edesa	Modista.	Compañía.	id.	54		54	9 72	63 72		3 83	67 55				
1632	4ª	A O	93	Espada Antonio	Pintor.	Cuesta.	9 meses	54		40 50	7 29	47 29		2 83	50 66				
359	4ª	A O	15	Palacios Diaz Joaquin	Agrimensor.	Búrgos.	año.	50		50	7 "	59		3 54	62 54				
<b>AMPUERO.</b>																			
84	4ª	A O	103	Ruiz Manuel	Zapatero.	Progreso.	año.	21		21	3 78	24 78		1 48	26 26				
<b>CAMARGO.</b>																			
41	4ª	A O	103	Revilla Eduardo	Zapatero.	Revilla.	año.	16		16	2 88	18 88		1 13	20 01				
<b>CASTRO-URDIALES.</b>																			
240	1ª	B	15	Abascal Mateo	Ropas hechas	Otañes.	9 meses.	54		40 50	"	40 50		2 43	42 93				
178	4ª	A O	8	Campero Eugenio	Sastre con género.	Plazuelo.	6 id.	90		45	"	45		2 70	47 70				
269	1	7	6	Fernandez Julian	Vinos y aguardientes.	Onton.	9 id.	29		21 75	"	21 75		1 30	23 05				
21	4ª	A O	52	Ruiloba Manuel	Carpintero.	"	id.	21		15 75	"	15 75		94	16 69				
187	4ª	A O	26	Gonzalez Avelina	Horno de pan con venta.	Carretera.	año	33		33	"	33		1 98	34 98				
254	1	7	6	Castillo José	Vinos y aguardientes.	Sámano.	id.	29		29	"	29		1 74	30 74				
305	1	7	6	Rumaneli María	id.	Miño.	id.	29		29	"	29		1 74	30 74				
223	4ª	A O	97	Marin Luciano	Sillero en basto	Mar.	id.	21		21	"	21		1 26	22 26				
96	1ª	7ª	6	Trucios Benita	Vinos y aguardientes.	Ardojales.	id.	23		43	"	43		2 58	45 58				
<b>LOS CORRALES.</b>																			
38	4ª	A O	103	Serrano Eugenio	Zapatero.	Corrales.	id.	13		13	2 34	15 34		92	16 26				
<b>LAREDO.</b>																			
106	3ª		198	Villa Ramón	Horno de teja.	Emperador.	id.	46		46	8 28	54 28		3 25	57 53				
141	4ª	09	6	Manero Victor	Notario.	Cachopin.	id.	80		80	14 40	94 40		5 66	100 06				
59	1ª	7	6	Berastain Pedro	Vinos y aguardientes.	"	id.	47		47	8 46	55 46		3 33	58 79				
<b>LIENDO.</b>																			
2	1ª	6ª	14	Castillo José	Comestibles.	Liendo.	id.	54		54	9 72	63 72		3 83	67 55				
<b>POLANCO.</b>																			
10	3ª		198	Cangas Domingo	Horno de teja.	Polanco.	id.	46		46	8 28	54 28		3 26	57 54				
<b>SANTOÑA.</b>																			
66	1ª	9ª	1	Córdoba Pablo	Huéspedes.	Peralvillo.	9 meses.	20		15		15		90	15 90				
134	4ª	A O	78	Pomar Escolástico	Carpintero.	Alfarería.	6 meses.	21		10 50		10 50		63	11 13				
125	4ª	A O	8	Arriaga Agapito	Sastre.	id.	id.	90		45		45		2 70	47 70				
72	1ª	9ª	19	Enrique Alvarez José	Aceite y vinagre.	Acera.	id.	21		10 50		10 50		63	11 13				
<b>TORRELAVEGA.</b>																			
6	1ª	7	6	Gomez Corrales Juan	Vinos y aguardientes.		año.	47		47	8 46	55 46		3 33	58 79				
<b>VOTO.</b>																			
89	4ª	O C	8	Otañes Domingo	Médico-Cirujano.	Voto.	año.	52		52	9 36	61 36		3 68	65 04				
<b>TOTAL . . . . .</b>										5506 30	926 51	6432 81	385 97	6818 78					

(1) Véase el número anterior.

Santander 31 de Julio de 1885.

EL ADMINISTRADOR DE HACIENDA,  
P. D.

A. Martínez.